

(141606)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000022

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA BARMONTRANSP S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA BARMONTRANSP S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIO, el 19 de Febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000972** de 15 de Marzo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBIOS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 15 de Marzo de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

El telegrafo
19 MARZO 2014 (141830)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL SUR DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: CRISTINA ESCALANTE GUZMAN
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 1469-2014, seguido por el señor TOLOZANO ORTEGA JORGE LENIN en contra de la



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRIMACULTI S.A. POR LA DENOMINACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS MASIVOS SOISEM S.A. SOISEMSA

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CRIMACULTI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Guayaquil, el 18 de mayo del 2012, aprobada mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-12-0002895** el 6 de junio de 2012, e inscrita en el Libro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de junio del 2012.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CRIMACULTI S.A.**, por la de **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS MASIVOS SOISEM S.A. SOISEMSA**, en forma del estatuto, otorgada el 12 de febrero de 2014, ante el Notario Décimo Octava de Guayaquil; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-INC-DNAS 0001292** el 6 de marzo del 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y APROBACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001292** el 6 de marzo del 2014, aprobó el cambio de denominación de la compañía **CRIMACULTI S.A. SOISEMSA** a **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS MASIVOS SOISEMSA**, y la reforma de estatuto y ordenó la publicación de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para que los terceros interesados en la misma, o de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, o de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del cambio de denominación de la compañía **CRIMACULTI S.A. SOISEMSA** a **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS MASIVOS SOISEMSA** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces Civiles del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días desde la fecha de la última publicación de este extracto. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Las cláusulas segunda y tercera del estatuto de la compañía que se denominará: **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS MASIVOS SOISEM S.A. SOISEMSA**, la misma que se referencian en el presente estatuto y los reglamentos que se referencian en el presente estatuto y los reglamentos que se referencian en el presente estatuto; **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, importación y comercialización de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, equipos, productos y prestación de servicios relacionados con los mismos, tales como agua potable, agua cruda (...)

Guayaquil, 6 de marzo del 2014

AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Mzo. 19-20-21 (141830)

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA
CITACIÓN JUDICIAL

A: LEON PAUCAR DORINDA LETICIA: Cuya residencia y domicilio se encuentra en la ciudad de Cuenca, a cargo de la familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, a cargo de la

ANTICIPADA DELLO S.A.

COELLO S.A. Notario Suplente 007 e inscrita el 15 de Octubre

Resolución voluntaria de GUZMAN ante el Notario de Superintendencia de Compañías 0001257 del

escritura pública antes de su calidad de civil casada,

Resolución de 0001257 del día y ordenó por tres días en el Art. 33 de la Ley de Compañías

publico la inscripción de la incorporación en derecho a uno de los miembros de los seis días desde la publicación de este extracto y, en consecuencia, se procederá a la inscripción de la compañía y al

(141760)

REFORMA

su capital en la venta de acciones y reimpresión del